

Recibi Original
Oficio y Remisiones
28/01/2019
Janet Soto Esquivel.
[Firma]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

RUBEN PEREZ MARTINEZ Y SOC.

Folio:
MICH/GA/04/377/2019

Bitácora:
16/G1-0457/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
24 de Enero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1300/2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-004/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.243 Metros cúbicos	2	446	447	21120308	21120309
2.- Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-004/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.615 Metros cúbicos	2	448	449	21120310	21120311
2.- Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-004/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 78.698 Metros cúbicos	10	450	459	21120312	21120321
2.- Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-004/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 32.071 Metros cúbicos	4	460	463	21120322	21120325
2.- Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-004/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 41.693 Metros cúbicos	5	464	468	21120326	21120330
2.- Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-004/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 224.499 Metros cúbicos	28	469	496	21120331	21120358
2.- Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-004/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.902 Metros cúbicos	1	497	497	21120359	21120359

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de matenas primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/377/2019

Bitácora:
16/G1-0457/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
24 de Enero de 2019

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

